Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verbal No: 11001 40 03 052 **2019 01120** 00

1. Téngase en cuenta el informe de cumplimiento de la sentencia del 21 de julio de 2022 proferida dentro del asunto en referencia, allegado por la parte actora.

2. De otra parte, en atención a los solicitado por ese mismo extremo procesal, se ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 509709. Ofíciese.

Notifíquese y Cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

JC